



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 23 OCT 2009

VISTO: La Nota Interna N° 1862/09 presentada por el agente Julio Martín JIMENEZ, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma presenta su renuncia al Organismo como Auditor Fiscal, a partir del día 26 de Octubre de 2009.

Que a la fecha no hay iniciadas actuaciones sumariales que impidan aceptar la renuncia y que por otra parte, el Secretario Contable del cual depende el agente, no ha formulado objeción alguna que impida dar continuidad al trámite.

Que en orden a lo expuesto, procede aceptar la renuncia a partir del día 26 de Octubre de 2009.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 24 de la Ley 22.140, Decreto Reglamentario 1797/80 y el Artículo 26 de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

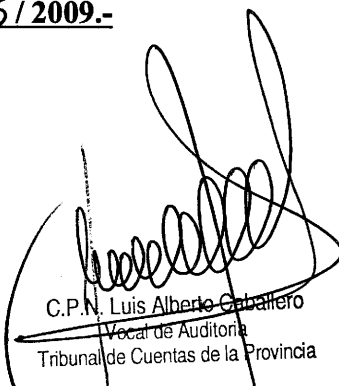
ARTICULO 1°: Aceptar la renuncia presentada por el Agente Julio Martín JIMENEZ, D.N.I. N° 22.626.920, -Legajo N° 76-, a partir del día 26 de Octubre de 2009. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

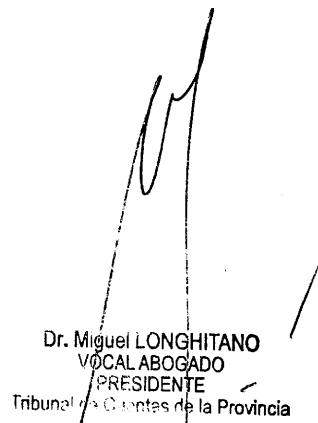
ARTICULO 2°: Notificar al interesado con copia certificada de la presente, agradeciendo los servicios prestados en este Tribunal.

ARTICULO 3°: Registrar, dar intervención a la Dirección de Administración a sus efectos, comunicar, publicar en el Boletín Oficial, cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 205/2009.-


CPN/Dr. Claudio A. RICCIUTI
VOCAL CONTADOR
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia